



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 35
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL JUEVES PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS EN LAS INSTALACIONES CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS) HUETAR NORTE. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Ana Rosario Saborío Cruz (Presidenta Municipal), María Luisa Arce Murillo, Dita Roma Watson Porta, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas, Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel. --

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): José Luis Ugalde Pérez, Roger Esteban Picado Peraza, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. --

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzman, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas, Maikol Andrés Soto Calderón. --

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román López, Margarita Herrera Quesada, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Manrique Cháves Quesada, Luis Fernando Porras Vargas, Ana Isabel Jiménez Hernández, Juan Carlos Brenes Esquivel, Anadis Huertas Méndez, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Natalia Segura Rojas, Amalia Salas Porras. --

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Allan Solís Sauma (Honras fúnebres de su padre), María Abigail Barquero Blanco (comisión), Magally Herrera Cuadra (comisión), Javier Campos Campos (comisión).-

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

La señora Presidenta Municipal Ana Rosario Saborío Cruz, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1.- Comprobación del Quórum. -

2.- Oración.

3.- Lectura del orden del día aprobado mediante el Artículo N° 23, inciso N°03 del Acta N° 29 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 08 de mayo del 2017, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. -

PUNTO A TRATAR:

- Atención señora Milagro Gómez, Directora. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:

Asunto: Explicación Plan de Accesibilidad de la Municipalidad de San José”

La señora Ana Rosario Saborío Cruz, Presidenta Municipal propone una moción de orden a fin de modificar el orden del día, para incluir los siguientes puntos a tratar:

1. Minuto de Silencio.
(Por el descanso eterno del señor Fernando Solís Rodríguez, padre del Regidor Allan Solís Sauma, Presidente del Concejo Municipal de San Carlos).
2. Saludo y bienvenida.
3. Presentación Cultural
4. Motivación inicial. Señor Juan Piedra Miranda, Asociación de Personas no Videntes de la Zona Norte.
5. Il Aniversario de la Fundación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad- Conapdis.
Señora Abby Fernández Ramírez. Directora Regional Huetar Norte Conapdis.
6. Presentación Cultural.
7. Experiencia de creación de una oficina Municipal de Accesibilidad en la Provincia de Heredia y San José.
Señora Milagro Gómez, Directora Regional Central Norte.
8. Palabras de motivación.
Señora Lisbeth Barrantes Arroyo. Directora Ejecutiva – Conapdis
9. Cierre.
10. Refrigerio.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.** -

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora María Luisa Arce Murillo, dirige la oración. -

CAPITULO IV. MINUTO DE SILENCIO.

ARTÍCULO No. 03. Minuto de Silencio.

Se procede dar un minuto de silencio en memoria del señor del señor Fernando Solís Rodríguez, padre del Regidor Allan Solís Sauma, Presidente del Concejo Municipal de San Carlos.

CAPITULO V. SALUDO Y BIENVENIDA.

ARTÍCULO No. 04. Saludo y bienvenida.

La señora Ana Rosario Saborío Cruz, quien funge como Presidenta Municipal, da un cordial saludo y bienvenida a todos los presentes. -

CAPITULO VI. MOTIVACION INICIAL

ARTÍCULO No. 05. Motivación inicial a cargo del señor Juan Piedra Miranda, de la Asociación de Personas no Videntes de la Zona Norte.

El señor Juan Piedra Miranda, miembro de la Asociación de Personas no Videntes de la Zona Norte dirige unas palabras al público presente como motivación inicial del acto.



CAPITULO VI. PRESENTACIÓN CULTURAL. -

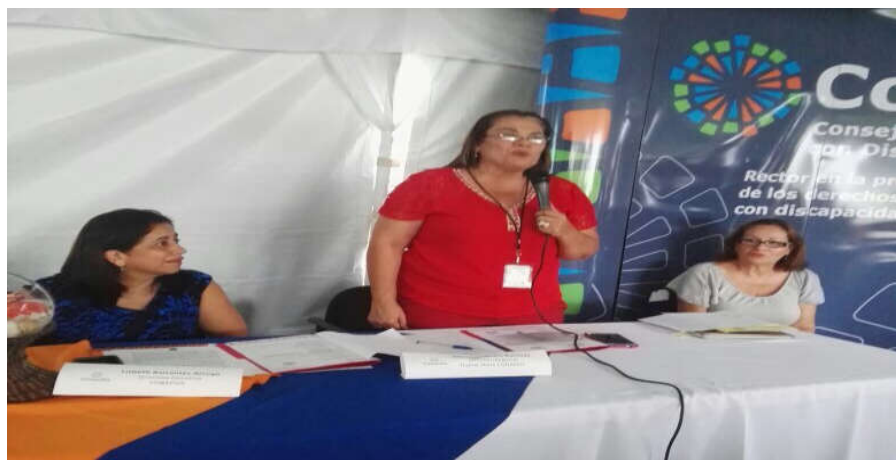
ARTÍCULO No. 06.- Presentación cultural a cargo grupo musical del SINEM Ciudad Quesada. -



CAPITULO VII. PALABRAS DE LA SEÑORA ABBY FERNANDEZ RAMÍREZ. -

ARTÍCULO No. 07.- Palabras de la señora Abby Fernández Ramírez Directora Regional Huetar Norte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS). -

La señora Abby Fernández Ramírez, Directora Regional Huetar Norte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), dirige unas palabras al público presente con relación al Plan de Accesibilidad de la Municipalidad de San José. -



CAPITULO VIII. PRESENTACIÓN CULTURAL. -

ARTÍCULO No. 08.- Presentación cultural a cargo del Dúo Lucero del Norte. -



CAPITULO IX. EXPOSICIÓN EXPERIENCIA CREACIÓN DE UNA OFICINA MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD EN LA PROVINCIA DE HEREDIA Y SAN JOSÉ.

ARTÍCULO No. 09.- Exposición experiencia creación de una oficina Municipal de Accesibilidad en la Provincia de Heredia y San José. -

Se recibe a la señora Milagro Gómez, Directora Regional Central Norte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad – Conapdis, quien expone amplia y detalladamente la siguiente información:

RECTORIA REGIONAL CENTRAL NORTE



Una propuesta hacia un Fortalecimiento de los Gobiernos Locales

ANTECEDENTES EN ACCIONES RECTORAS CON MUNICIPIOS

- Dos décadas de incidencia con los Gobiernos Locales del país.
- Desde la sensibilización hasta la exigibilidad de derechos.
- Armonización de la Legislación. Código Municipal y Ley 7600, Convención 8661.
- Desde rol fiscalización hasta el trabajo en equipo.
- Bajo una misma bandera DDHH

Ley 8822: creación de las COMAD

1. La COMAD vela por que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600, Igualdad de

- oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996;
2. En coordinación con el CNREE, hoy CONAPDIS Ley 9303... Funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas". (Artículo 13 Código Municipal).
 3. Recordemos asesorías, capacitaciones, reflexiones brindadas, a continuación

Amparo del código municipal

Las municipalidades son personas jurídicas con autonomía y patrimonio propio, cuyo fin es dirigir el gobierno local según los intereses de las comunidades que conforman el territorio cantonal.

La autonomía que la reviste es de carácter político, normativo, administrativo y financiero.

Les corresponde la promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Concertar con actores locales, nacionales y extranjeros convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Convocar consultas populares e impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos de todas las personas a favor de la igualdad y la equidad

Art. 17: Son atribuciones de la alcaldía...: "e) antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición"

Art. 13: Son atribuciones del Concejo "a) fijar la política y las prioridades del desarrollo municipal, en cada período de gobierno municipal electo, garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos"

En el marco de la ley 7600/8661/7794

La COMAD debe:

Evaluación de la política en discapacidad y participar en este proceso.
La participación de las personas con discapacidad en la COMAD y en los diferentes procesos: diagnóstico, planificación, evaluación, entre otros.

Promover:

La dotación de servicios de apoyo y ayudas técnicas por parte del gobierno local.

La articulación de esfuerzos de la municipalidad con otras entidades, públicas y privadas, responsables de garantizar el desarrollo local inclusivo en el cantón.

La incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, planes, políticas, programas, proyectos y servicios municipales.

La articulación de esfuerzos de los niveles político, administrativo y comunitario.

En el marco de la ley 7600/8661/7794

La COMAD debe:

Al Concejo Municipal propuestas de políticas, planes y proyectos en materia de accesibilidad, así como el reglamento de la COMAD.

Proponer:

La incorporación de contenido presupuestario en EL PAO municipal de cada año, y monitorear su ejecución.

Organizar; coordinar y validar diagnósticos de necesidades de accesibilidad desde la perspectiva de las personas con discapacidad del municipio y sus organizaciones

Además: Velar porque en el cantón se cumpla la Ley N° 7600
Rendir cuentas al concejo municipal.

En el marco de la ley 7600/7794/8661, La COMAD debe Proponer:

La COMAD frente a las obligaciones municipales y el ciclo presupuestario municipal.

Objetivos

- Brindar orientaciones a las COMAD para que elaboren su propia agenda de trabajo, que les permita cumplir con el mandato de la ley 8822.
- Organizar el trabajo anual de la COMAD, estableciendo prioridades, tiempo y personas responsables, con base en el ciclo presupuestario municipal.
- Articular con la Oficina de Accesibilidad Municipal como instancia operativa de lo que dicta la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades.
- En estas dos décadas se generó logros importantes que inciden en la
- Inclusión social, laboral e igualdad de oportunidades para pcd.

Agenda de trabajo de la COMAD

- Es un instrumento de planificación y organización, que le permite a la COMAD identificar las acciones prioritarias que deba realizar, ubicarlas en un cronograma y asignar responsabilidades.
- Esta agenda está orientada al trabajo de la COMAD, no a las acciones del plan municipal de accesibilidad.
- Hemos asesorado sobre su rol de comisión asesora y como incidir en la estructura municipal.

Reglamento de la Ley 7600

ARTÍCULO 1.- Objeto

El presente reglamento de la Ley 7600 Sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, del 29 de mayo de 1996, establece normas y procedimientos de obligatoria observancia para todas las instituciones públicas, privadas y gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades. Las disposiciones que el mismo contiene se basan en los principios de equiparación de oportunidades, accesibilidad, participación y de no discriminación expresados en la Ley.

ARTÍCULO 2.- Planificación anual

Las instituciones públicas incluirán en sus planes anuales operativos o planes

anuales de trabajo, en los períodos correspondientes a su formulación, las acciones y proyectos que garanticen el acceso a sus servicios y la igualdad de oportunidades en todas las regiones y comunidades del país.

ARTÍCULO 3.- Presupuesto

Las instituciones públicas incluirán el contenido presupuestario requerido para cumplir con las acciones y proyectos formulados en su Plan Anual Operativo, cuando elaboran su proyecto de presupuesto anual.

ARTÍCULO 4.- Inversión

Las instituciones públicas incluirán en sus programas de inversión, proyectos cuyo financiamiento requiera recursos extraordinarios no contemplados en sus presupuestos regulares o de funcionamiento.

Ley 8822

Señala que la COMAD será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N. ° 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas”.

Velar significa vigilar, controlar, promover, proponer

- Que exista una política municipal de accesibilidad.
- Que exista un plan municipal de accesibilidad.
- Que en los presupuestos municipales se incluyan metas y contenido presupuestario para el cumplimiento de la ley 7600.
- Que se incorporen políticas, acciones estratégicas, metas e indicadores sobre discapacidad y accesibilidad, en todos los planes municipales de corto, mediano y largo plazo.
- Que se incluya el eje de accesibilidad en la liquidación presupuestaria, los informes periódicos a la CGR, la rendición de cuentas de la alcaldía y otros.
- Que se incluya en el sistema de control interno y valoración del riesgo el cumplimiento de las responsabilidades que la ley 7600 les asigna a las municipalidades.
- Que se formulen diagnósticos de accesibilidad y sobre necesidades de las personas con discapacidad del cantón.
- Que se evalúen periódicamente las políticas de discapacidad y accesibilidad.
- Que se identifiquen los obstáculos que puedan impedir o limitar el cumplimiento de la ley 7600 y otras normas de protección de derechos de las personas con discapacidad.
- Que se identifiquen temas o áreas en que prioritariamente debe aplicarse la ley 7600: aceras, permisos, información, calidad de los servicios, etc.
- Que se coordine internamente lo necesario para transversar ejes y responsabilidades en materia de accesibilidad.
- Que se consulte a las organizaciones de personas con discapacidad.

En caso de que no exista una Política y plan municipal de accesibilidad, nos corresponde

- Promover, junto con la administración, la organización de un taller para identificar las necesidades de accesibilidad del entorno cantonal y los servicios públicos presentes en el municipio.

- Al que es recomendable invitar a: representantes de la sociedad civil, instituciones locales y sectores productivos de todos los distritos, incluidas personas con discapacidad, familiares de personas con discapacidad y adultas mayores, representantes de organizaciones de personas con discapacidad, y de otras.
- Formular la propuesta siguiendo la “guía básica para la
- Sistematizar los aportes de las personas participantes
- Formulación de una política y plan municipal de accesibilidad”.
- Elevar la propuesta al concejo municipal para su aprobación.
- Verificar el traslado de los acuerdos a la administración para que se implemente y se ejecute.
- Hacer el seguimiento respectivo.

Otra opción para formular una política y un plan municipal de accesibilidad

- Formular una propuesta con base en necesidades de accesibilidad
- Identificadas, tanto en los servicios municipales como en el entorno cantonal.
- Organizar junto con la administración, un taller de consulta para realimentar la propuesta.
- Tomar en cuenta en la convocatoria representantes de sectores productivos, instituciones, ONG’s, personas con discapacidad y familiares, otras organizaciones de la sociedad civil.
- Recoger los aportes de las personas participantes y ajustar la propuesta.
- Elevar la propuesta al Concejo Municipal para su aprobación y traslado a la
- Administración.

Ciclo presupuestario

- Conjunto de fases o etapas (elaboración, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación) por las que discurre el presupuesto.
- Proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera y presupuestaria del Sector Público.

Enero y marzo

- Verificar qué se incluyó en materia de accesibilidad en el POI o en su defecto plantear oportunamente metas y proyectos para ser incorporadas en el primero o segundo presupuesto extraordinario del año.
- Para ello es necesario verificar el superávit y determinar los recursos libres.
- Solicitar un informe de cumplimiento de la ley 7600 en la rendición de cuentas de la Alcaldía.
- Solicitar cuentas sobre las metas de accesibilidad no cumplidas.

Abril y junio

- Coordinar con Área de Planificación y presupuesto
- Promover la formulación de la política en discapacidad y accesibilidad
- (Incorporación de la PONADIS en el sistema de planificación municipal).
- Revisar los planes de mediano y largo plazo (objetivos, acciones estratégicas, indicadores, plazos, vacíos)
- Realizar reuniones con los Síndicos y Síndicas
- Organizar charlas a los concejos de distritos sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad

- Enlazar estos esfuerzos con las asociaciones de desarrollo
- Participar en los talleres y asambleas para decidir sobre los presupuestos participativos.
- Coordinar con concejos de distrito
- Coordinar con Área de Planificación y presupuesto
- Promover la formulación de la política en discapacidad y accesibilidad
- Revisar los planes de mediano y largo plazo (objetivos, acciones estratégicas, indicadores, plazos, vacíos)
- Solicitar apoyos/reuniones con diversas jefaturas y personal técnico, según corresponda.



Julio a setiembre

- Hacer las propuestas de metas y estimación presupuestaria para el
- Próximo año, con base en:
 - Necesidades de accesibilidad identificadas
 - Coordinación con concejos de distrito
 - Las consultas realizadas presupuestos participativos.
- Proponer los ajustes que se consideren necesario en forma documentada (por escrito, que conste en actas, el acta de aprobación es la que se presenta a la CGR).
- Verificar la incorporación de ajustes propuestos.
- Verificar la certificación del bloque de legalidad.

Enero a diciembre

- Promover y verificar la incorporación de la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad en reglamentos, planes, políticas, programas, proyectos y servicios municipales.
- Impulsar un acuerdo para que en adelante no se emita ninguna autorización referente a espacios o establecimientos de acceso público, sin que no haya sido fiscalizada la accesibilidad física como lo demanda la ley 7600 en el artículo 103 del reglamento. *“A la hora de revisar planos y conceder permisos de construcción y remodelación o cualquier otra autorización similar, controlen y fiscalicen que las disposiciones contenidas en el reglamento a la Ley 7600 se cumplan en todos sus extremos.”*
- Estar vigilantes de que se garantice la accesibilidad en espacios donde se realicen actividades culturales, deportivas o recreativas (permisos que emite el Concejo Municipal)
- Se incluyan personas con discapacidad en listas de becas, bonos de vivienda y otras ayudas similares
- Se incluyan criterios y necesidades de accesibilidad en proyectos de obras públicas y presupuestos participativos
- Se fomente la participación activa y democrática de la ciudadanía en las decisiones de su distrito, incluyendo ONG's y p.c.d.
- Se reciban y canalicen denuncias sobre inaccesibilidad e incumplimiento de derechos de las p.c.d.
- Reuniones quincenales o mensuales de la COMAD
- Presentación de informes ante el concejo municipal
- Seguimiento de acuerdos del concejo municipal.
- Promover mediante acuerdos la celebración de fechas especiales por parte de la municipalidad: “Día nacional de las personas con discapacidad”, “semana de los derechos de las personas con discapacidad”; “día Internacional de las personas con discapacidad”
- Participación en la RECOMA
- Registro de avances, logros y pendientes

- Ejecución de metas.

Metas a incluir en el PAO, por ejemplo:

- Señalización accesible en los edificios municipales
- Adecuación de acceso en edificios municipales
- Capacitación de personal en LESCO
- Producción de formatos de información accesible
- Incorporación de lineamientos de accesibilidad en reglamentos internos
- Inventario de rampas requeridas en todo el cantón
- Reconstrucción de aceras en todo el cantón (corto y mediano plazo)
- Producción de calendarios con mensaje alusivos a los derechos de las personas con discapacidad.



¿Para qué?

- Posicionar a la COMAD en el ámbito municipal
- Incidir en la toma de decisiones del concejo y la Administración
- Velar por el cumplimiento de la ley 7600 como nos lo demanda la ley 8822
- Hacer el seguimiento oportuno a los acuerdos
- Aprovechar al máximo los recursos y el tiempo
- Tirar línea a la municipalidad en materia de equiparación de oportunidades



RETOS Y DESAFIOS PARA EL CANTON

EN SINTESIS HEMOS ASESORADO PARA QUE

El Gobierno Local articule las instituciones de su territorio para asegurar atención integral a la población con discapacidad.

Debe consultar a sus contribuyentes con discapacidad sobre sus necesidades básicas.

Debe cumplir con la COMAD.

Debe construir Políticas en

Accesibilidad y discapacidad

EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA MUNICIPAL EN DISCAPACIDAD

Puede la COMAD ejecutar en su período lo anterior

Cuenta con la disponibilidad de tiempo de sus miembros

Los regidores, los funcionarios, los asesores tienen exclusividad

Si la respuesta nos genera duda, es porque la cantidad de responsabilidades ya son meritorias de un nivel operativo, de RH, de presupuesto.

La exigibilidad nos conduce a proponer una persona responsable del proceso.

Estrategia creación Oficina de atención Accesibilidad y Discapacidad

- La característica de un gobierno local es diversidad partidaria, la puesta en común para abordar la discapacidad es un reto.
- Debemos enfocar que la meta es el respeto a la normativa existente, Ley 7600, Ley 8661, y leyes conexas.

- El propósito de una instancia operativa es NEUTRALIZAR EFECTOS DE LA ALTERNABILIDAD PARTIDARIA, esfuerzos que se interrumpen cada 4 años.
- la Oficina Municipal encargada de accesibilidad y discapacidad le da sostenibilidad al proceso, es continua y se guía por una política de mediano plazo de 10 años.
- Es la instancia ejecutora para transversal en el Plan Operativo Municipal, es decir todo el actuar municipal tiene perspectiva de accesibilidad y discapacidad.



OFICINA EN ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD

- Trascender de lo político a lo administrativo.
- Es el enlace entre lo político municipal y lo operativo.
- Da sostenibilidad a la política municipal en ACCES y Discapacidad
- Es sostenible en el tiempo independiente a la divers partid.
- Es garantizar y normar administrativamente su quehacer.
- Es asesora operativa al nivel político multiplicando directrices del ente rector en discapacidad.
- Garantiza el acceso oportuno a los contribuyentes con discapacidad del cantón.
- Acompaña al nivel político COMAD convocatorias diversas

PROPUESTA DE TRASCENDER DE LO POLITICO AL PLANO OPERATIVO MUNICIPAL

COMAD DE NIVEL POLITICO

Comisión de carácter permanente

Instancia asesora sobre la política municipal en accesibilidad y discapacidad.

Monitorea que se cumpla la política municipal de accesibilidad y discapacidad.

Es receptora de las necesidades manifiestas del entorno.

Articula y deriva a instancias ejecutoras competentes.

Sus delegados vigentes por períodos 4 años

COMAD requiere de una instancia operativa administrativa municipal que de sostenibilidad a la política de accesibilidad.

OFICINA DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

Ejemplos: POLITICA MUNICIPAL EN DISCAPACIDAD es una guía operativa

- Transversar en el POI Municipal las acciones y metas en accesibilidad y discapacidad.
- Procesos de capacitación a funcionarios municipales para brindar plataforma de servicios accesibles a pcd.
- Inspección del entorno con enfoque de accesibilidad.
- Corredores accesibles en distritos.

La Oficina de Accesibilidad y discapacidad

- Procesos de consulta a personas con discapacidad sobre sus necesidades.
- Canalización a pcd para acceso a servicios.
- Generación de Proyectos para pcd, familiares y encargados.
- Promoción de inclusión socio laboral para pcd.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE: UNA EXPERIENCIA HECHA REALIDAD

Oficina de accesibilidad liderada por la Licda. Yolanda Villalta, una promotora municipalista que lucha por la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

PROPUESTA PARA LOGRAR TRASCENDER DE LO POLITICO A LO OPERATIVO

- La creación de la oficina de accesibilidad y discapacidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia puede ser posible.
- Hoy 2 de octubre del 2014 es también su tema a discusión

OFICINA DE ACCESIBILIDAD E INTERMEDIACION DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Licda. Lidia Chacón, Municipalidad de Heredia



CAPITULO X. PALABRAS DE LA SEÑORA LISBETH BARRANTES ARROYO.

ARTÍCULO No. 10.- Palabras de la señora Lisbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad – Conapdis. –

La señora Lisbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), dirige unas palabras al público presente sobre los retos y desafíos con relación al tema expuesto.

-



La señora Lisbeth Barrantes Arroyo, informa que Costa Rica será la Sede de la octava reunión del comité de la eliminación de todas las formas de discriminación

con las personas con discapacidad, para recibir a todos los invitados de los países de Latinoamérica, donde se brindará un informe sobre el avance con respecto a la convención de cada país, dicha reunión será en San Carlos, por lo que desea solicitar al Gobierno Local que se declare de interés, indica que dicha actividad sería en el mes de noviembre de este año; además espera que en esa reunión San Carlos pueda presentar la oficina de accesibilidad concluida.

La Síndica Mayela Rojas Alvarado, Síndica Propietaria del Distrito de Buena Vista de San Carlos, indica que en una reunión hace ya algún tiempo ella hizo mención sobre la problemática que tienen los sancarleños cuando van a San José a la terminal de buses San José – San Carlos, manifiesta que dicha terminal es totalmente ante accesibilidad, porque hay que ir hasta el tercer piso para comprar los tiquetes, le parece que transportes nunca hizo nada al respecto, pide disculpas por aprovechar el espacio para mencionar dicho asunto, si transporte no hizo nada en ese momento, señala que como sancarleños hay que defender los derechos de todas las personas, indica que para comprar los boletos hay que ir al tercer piso y que si alguna persona necesita del servicio sanitario tiene que ir al segundo piso, no sabe a cual Municipalidad le corresponde ver ese asunto, manifiesta que se debe de respetar la ley.

La Regidora Dita Watson Porta, indica que como coordinadora de la Comisión Municipal de Accesibilidad se siente con un gran compromiso, porque sabe que hay muchas actividades y que sería imposible comprometerse porque tendría que estar a tiempo completo en esto, dice que es importante ir iniciando la formación de dicha oficina, señala que la región de San Carlos se ha distinguido por ir siempre adelante, piensa que esto es un aspecto que se debe valorar, indica que el señor Alfredo Córdoba Soro Alcalde Municipal está muy conciente de que hay muchas personas en esta región con discapacidad, piensa que el Concejo Municipal debe hacer el mayor esfuerzo para solventar dicho problema, señala que las personas con discapacidad merecen oportunidades, merecen vencer barreras, merecen justicia, el acceso, la inclusión y la universalidad, cómo se lograría eso, dice que con una oficina y una persona a tiempo completo y la Comisión Municipal de Accesibilidad apoyando, recalca que por lo menos en este día especial después de la celebración del día nacional de la Persona con Discapacidad, de lograr eso.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que le preocupa cuando el país se enrumba a crear instituciones e instituciones, dice que es muy sincero, que cuando él cuenta en San Carlos Ayumisanca, Amor y Esperanza y cuando cuenta ahora Conapdis y le dicen que abran una oficina en la Municipalidad, se pregunta qué si no se estará llenando o burocratisando la atención de las personas con discapacidad, dice que en Florencia hay también hay un grupo de personas que en forma voluntaria, sin recursos, sin dinero del Estado, están haciendo una atención casa por casa atendiendo a personas encamados, que son personas con un grado de discapacidad, adultos mayores, señala que él fue con este grupo en una ocasión a San José a solicita ayuda a una institución y la respuesta fue no, que para eso estaba el Consejo Nacional de la Persona adulta Mayor – CONAPAM, o para eso está el SILOR, le preocupa que los recursos se esten invirtiendo al igual que muchas instituciones del Estado en burocracia y no en las personas, indica que él ha sido

un crítico de un Estado que tiene oficina de la Mujer, oficina del Patronato Nacional de la Infancia y cuántas otras instituciones que trabajar por las personas pero el problema cada vez se agrava, porque lo que hay son aparatos burocráticos, convenciones colectivas y miles de miles de millones que se están invirtiendo en funcionarios y no en las personas. Señala que aunque otros quisieran que hablara bonito y dijera que se abra la oficina, dice que a él le gusta, que ve los documentos y que ahí dice lo que hay que hacer, se dirige a los compañeros regidores diciéndoles que se invierta los recursos en lo que hay que hacer, así como se mejoraron las aceras, así como se tomaron acciones muy concretas en favor de las personas con algún grado de discapacidad hay que seguir invirtiendo recursos iluminados y acompañados con instituciones como Conapdis, pero crear más aparatos burocráticos, más funcionarios, más recursos, más vehículos y menos dinero para invertir en las personas que realmente lo necesitan.

La Regidora Gina Marcela Vargas Araya, señala que vió en redes sociales la iniciativa de la empresa Taco Bell, la primer empresa con accesibilidad, donde todos los trabajadores son personas con alguna discapacidad, dice que es muy bonito ver ese tipo de iniciativas porque están pensando en el bienestar de una población que es igual a todos, no tiene diferencia, la diferencia está en la mente, señala que hay que darle el ejemplo y respeto a esas personas igual a como ellos nos lo dan, porque así como son personas llenas de amor y siempre se ven con una sonrisa a pesar de los problemas que tengan, señala que como cantón debemos ser y empujar a trabajar para que ésta población tengan los mismos derechos igual a todos, felicita a la Regidora Dita Watson coordinadora de la Comisión Municipal de Accesibilidad porque ella ha trabajado muy fuerte en conjunto con la señora Abby Fernández y demás compañeros de la comisión, recalca que hay que devolverle ese derecho a las personas con discapacidad merecen, y ser un cantón como lo han accesible y ojalá a nivel nacional.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que es importante que si se propone hay que actuar, indica que el Concejo Municipal tuvo un compromiso en la Sesión Extraordinaria que se celebró en La Fortuna de San Carlos en tener el plan de las aceras y los permisos de construcción, aclara que no está todavía publicado, indica que ya está listo, que lo que están es en una evaluación de una consulta con la Procuraduría con el tema de ley 9329 y los artículos 75 al 76 Bis, aclarando que si están cumpliendo, el Concejo ha tenido el compromiso de ejecutar lo que está proponiendo, resaltando que ha solicitado los aportes de Dita en los temas de aceras, considerando que deben dinamizar y definir si lo mejor es una oficina o aplicar recursos o hacer eficientes los recursos que se tienen para la aplicación, dice que eso no lo puede prever, tienen que analizarlo y que en eso si están de acuerdo, además señala que les falta mucho por avanzar y tienen que proponer es el tema de políticas que se quedó un poco detenido, pero que si están cumpliendo, repite que como atúen es como proponen.

La señora Milagro Gómez, Directora Regional Central Norte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad – Conapdis, señala que sobre el asunto que presentó la Síndica Mayela Rojas Alvarado, referente a la Terminal de San Carlos en San José, manifiesta que es sumamente importante, dice que es la

exigibilidad lo que tiene que actuar en este momento, dice que eso sería una denuncia que bien la puede canalizar a la Municipalidad de San José, a la oficina de Accesibilidad, porque San José es el lugar donde confluyen muchos ciudadanos y ciudadanas, de manera que tiene que tornarse de manera accesible, recalca que las denuncias ayudan a esa exigencia y a ese cumplimiento de lo normado. Sobre el comentario que la Regidora Dita Watson coordinadora de la Comisión Municipal de Accesibilidad indica que le parece que la señora Watson está fielmente a favor de la apertura de una oficina de accesibilidad, precisamente por que estando en un puesto de coordinación en una comisión es como se reconoce la cantidad de trabajo y de tareas que se derivan en materia municipal, además señala que la preocupación que tiene el Regidor Luis Ramón Carranza, le parece que es muy razonable lo manifestado por él, en razón a lo que puede generar la existencia de mayor burocracia, sin embargo comenta que el Estado costarricense le a ha devuelto a la ciudadanía y a las organizaciones no gubernamentales una serie de responsabilidades que anteriormente eran gubernamentales, dice que le dio dicha responsabilidad a las organizaciones de personas con discapacidad una serie de de responsabilidades pero no le dio los recursos, dice que si se habla de cuestiones de equidad y oportunidad, porqué precisamente a un sector de población vulnerable como población con discapacidad, no se le puede devolver aquello que tenían derecho, que son precisamente los recursos, indica que respeta totalmente la posición, que como Concejo Municipal tienen que deliverar y tomar una decisión de concenso o mayoritaria que les represente, pero si hacer esa reflexión de que los modelos de desarrollo del país no puede seguir delegando, más tareas y responsabilidades, si al lado no se dan los recursos, señala que viendo lo impositivo que la Municipalidad o el Estado le pueda asignar recursos, para que una persona con discapacidad sea la que asuma la oficina de la Municipalidad, indica que esa puede ser una solución que le Concejo Municipal puede debatir, sobre el la sugerencia del Regidor Nelson Ugalde de enfocar, proner, actuar y el éxito que han tenido con la elaboración de un reglamento que está por finalizar, la señora Gómez recomienda que si todavía están en una fase de consulta en la Región Central del país ha servido de modelo el reglamento de construcción de aceras de la Municipalidad de San Rafael, señala que ha sido un proyecto que lo han utilizado y que también le ha servido a otros municipios para adaptar sus propios documentos. Sobre el reconomiento que expresó la regidora Gina Vargas por el esfuerzo de la inclusión laboral de empresas trasnacionales que han dado ejemplo como Taco Bell en generación de empleo, señala al respecto que eso es una tarea que la Municipalidad tiene con el sector empresarial y comercial del cantón, para que dichas empresas también puedan generar opciones laborales para las personas de la zona, finaliza dando las gracias e insta al Concejo Municipal que ojala puedan consensuar la apertura de una oficina de accesibilidad.

- Fotografías alusivas Sesión del Concejo Municipal de San Carlos en las instalaciones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad – Conapdis, con motivo del II Aniversario de su fundación:



**AL SER LAS 17:16 HORAS LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL DA
POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

**Ana Rosario Saborío Cruz
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

